



Oficio No. 734
Villavicencio, 14 de julio de 2020

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Corozal - Sucre

Ref. Proceso N°: 500013110004-2020-00164-00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: DIANA LISBEY CUERVO ROA
Demandado: DURLEY ASMEYDER PEÑA HERNÁNDEZ

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo dispuesto por este Despacho en auto de fecha primero (1º) de julio de 2022, me permito oficiarle que se ORDENÓ LEVANTAR el embargo de los inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria número 342-20638 y 342-28443, de propiedad del demandado DURLEY ASMEYDER PEÑA HERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.423.971. Medida decretada en auto del 28 de agosto de 2020 y comunicada mediante oficio No. 925 del 04 de septiembre de 20220.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.*



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

**Firmado Por:
Ivonne Lorena Ardila Gómez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 004
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **508c89ea952bc2b960c7cb313023c767fd5a228920803db9ef958398ccd3856f**

Documento generado en 14/07/2022 02:24:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**